

## Carta Informativa de Vacunación Escolar 2020

Estimados padres y/o apoderados:

Junto con saludar informo a usted, que en los próximos días se iniciará la vacunación escolar y sarampión correspondiente al año 2020. Esta es una medida que beneficia a todos los niños/as de Chile, instruida por la autoridad de Salud Pública. Su aplicación tiene carácter OBLIGATORIO, por lo cual NO REQUIERE la autorización por medio de firma de consentimiento informado de los padres y/o apoderados, en conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Código Sanitario, el decreto exento N°6 del 2010 y el decreto N°865 exento del 2015 y Decreto N° 31/2019 (VPH en niños).

La estrategia de vacunación se realiza en todos los establecimientos educacionales públicos y privados del país y beneficia a todos los alumnos que cursen 1°, 4°, 5° y 8° año básico.

El objetivo sanitario de la intervención es disminuir las enfermedades y muertes que son causadas por sarampión, rubéola, parotiditis, difteria, tétanos, coqueluche y virus papiloma, las que se pueden prevenir a través de la administración de vacunas.

### Cabe señalar que:

- A los niños y niñas entre 13 meses y 5 años, 11 meses y 29 días, les corresponde la vacuna contra el sarampión.
- A los alumnos y alumnas que cursan 1° año básico les corresponde la administración de las vacunas SRP (protege contra sarampión, rubéola, parotiditis) y dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).
- A los alumnos y alumnas que cursan 4° año básico, a partir de los 9 años, les corresponde la administración de la primera dosis de vacunas VPH (protege contra Virus del Papiloma Humano).
- A los alumnos y alumnas que cursan 5° año básico les corresponde la administración de la segunda dosis de vacuna VPH (protege contra Virus del Papiloma Humano).
- A los alumnos y alumnas que cursan 8° año básico les corresponde la administración de la vacuna dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).

Considerando el contexto de Pandemia COVID-19 que nos afecta, esta vacunación se realizará bajo las siguientes condiciones con el fin de resguardar la seguridad de todos los participantes:

### Medidas de Protección:

- Sólo una persona adulta acompañará al escolar (ambos con carnet de identidad).
- Tanto el adulto como niño/a, deben utilizar las medidas de prevención como mascarillas (cubriendo nariz y boca), ya sean de tipo artesanal o industrial, resguardando y cuidando su salud y la de los funcionarios que vacunan.
- La distancia física entre una persona y otra debe ser de 2 metros. Es responsabilidad de los padres mantener a sus hijos junto a ellos.
- No pueden deambular por el recinto o salir de las áreas delimitadas.
- Una vez vacunados deben retirarse inmediatamente.
- El uso del baño será autorizado excepcionalmente.
- Se recomienda no tocar superficies como barandas, pasamanos, manillas, puertas, etc.
- Las familias que cuenten con más de 1 hijo entre 1°- 4°- 5° y 8° básico deben asistir en una única oportunidad.
- NO deben asistir quienes se encuentren en cuarentena obligatoria o preventiva.

